



YR
PROCESO EJECUTIVO
RADICADO 2019-00551-00

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Treinta (30) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Analizadas las diligencias, el Estrado Judicial advierte las demandadas ya están notificadas y el demandado ALVARO IVAN SANCHEZ MALDONADO, allegó correo electrónico de fecha 12/02/2020 (folios 19 a 24 anexo virtual N. 1 C1), en el cual contesta la demanda a través de apoderada judicial, presentando excepciones de mérito.

En virtud de lo mencionado el despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: RECONOCER personería a la Dra. **YOLLY YLEANA PORTILLA CASTRO**, identificada con **C.C. 63.335.867** y **T.P. 165.692** del C.S.J., como apoderada judicial del demandado ALVARO IVAN SANCHEZ MALDONADO; en los términos conferidos en el poder allegado con la contestación de la demanda el día 12/02/2020.

SEGUNDO: CORRER TRASLADO al demandante de la contestación presentada por el demandado ALVARO IVAN SANCHEZ MALDONADO a través de apoderado judicial; allegada de manera virtual el día 12/02/2020 (folios 19 a 24 anexo virtual N. 1 C1); por el término de diez (10) días, como lo señala el numeral 1 del Artículo 442 del C.G. del P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LA JUEZ

MARIA CRISTINA TORRES MORENO